

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1396 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Valentín Chacón Peña de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 711/00-(I.U. 20/2000).*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Valentín Chacón Peña, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 229, de fecha 1 de febrero de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución.

R E S U E L V O:

Notificar a D. Valentín Chacón Peña, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 229, de fecha 1 de febrero de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia I.U. 711/00-(I.U. 20/2000), y cuya parte dispositiva dice textualmente:

R E S U E L V O:

Primero.- Iniciar frente a D. Valentín Chacón Peña, procedimiento administrativo en orden a restaurar el orden jurídico infringido y a reponer la realidad física alterada por las actuaciones realizadas en suelo clasificado y categorizado Suelo Rústico Residual (Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, aprobado el 17 de mayo de 1996), y consistentes en: 1) construcción de un garaje de unos 85 m² que, constituye la ampliación de una vivienda preexistente; 2) amurallamiento de parcela de 1.000 m² de superficie, mediante muro ciego de 1 ml, sobre el que se ha instalado vallado metálico de 1 m de altura; 3) hormigonado de una superficie de 38 m²; 4) ejecución de perreras que ocupan una superficie de 46 m² delimitadas por un muro ciego de 15 ml y 2 de altura y finalmente, 4) piscina de unos 35 m², en el lugar conocido como Llano Pelados del término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Segundo.- Informar al interesado de que dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en esta Agencia, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en esta Agencia.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a cuantos interesados aparezcan en el expediente, así como comunicar al Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Remitar la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 2010.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.